

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref. SUCESION No. 202100310

El abogado que adelanta el proceso de SUCESIÓN INTESTADA de la causante BLANCA OFELIA PENAGOS DE GALINDO solicita el reconocimiento de dos (2) interesados y para el efecto presenta los poderes que le fueron conferidos y los registros civiles de nacimiento de sus mandantes.

De igual manera presenta el registro civil de nacimiento de NOHORA ALBA GALINDO PENAGOS, copias de recibos de envío de correspondencia y constancia de recibido por parte de la DIAN de la comunicación expedida por el Despacho.

Acreditada la calidad invocada por los poderdantes, el Despacho

DISPONE

RECONOCER a los señores **ARMANDO GALINDO PENAGOS y YAMILETH GALINDO PENAGOS** como interesados en la SUCESIÓN INTESTADA de la causante BLANCA OFELIA PENAGOS DE GALINDO, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

Reconocer personería al abogado NELSON ALBERTO BARBOSA HERNÁNDEZ, como apoderado de los señores ARMANDO y YAMILETH GALINDO PENAGOS, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

Tener por incorporados al expediente el registro civil de nacimiento de HONORA ALBA GALINDO PENAGOS, las copias de los recibos de envío de correspondencia y la constancia de recibido de la comunicación dirigida a la DIAN, para los efectos que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


PAOLA ANDREA GONZÁLEZ ARIZA